**CANALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE**

Vista la solicitud de información No. 056572017 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado por Mariana Mejía, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide: “Solicitamos los documentos que contengan los cuatro informes trimestrales del año 2016, del uso de los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua. Con base en los artículos 33 y 48 de la ley de coordinación fiscal.“

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información la posee la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua en su Sistema denominado Índice de Rendición de Cuentas IRC, y que la misma se ha remitido a la Unidad de Transparencia de la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua, la que se encargará de darle el seguimiento correspondiente.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT - Sistema Infomex Chihuahua.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de mayo del año 2017.